



Comisión de la Diputación
al Sr. D. Juan de los Rios lo que
sigue

"El Ayuntamiento de esta villa pro-
curando por los intereses de sus vecin-
tos representados, ha sido tenido el siguiente parte
oposición que se hizo de la casa
comunal la perjudicada (que se) de su sucesor
en venta aquella villa en el 10 de Setiembre
reclamando del arrendamiento que por el Sr. D. Juan de los Rios
la institución de Beneficio
se le viene asignando desde
el año de 1785 y reclama como
comercencia la rebaja como
pendiente penetrada la Di-
putación de la justicia que
avisó al Ayuntamiento, parte
que desde el año 89, particular-
mente ha disminuido de
una manera considerable
la rigurosidad de aquel término,
según en Sr. D. Juan de los Rios
plenamente justificado, y
por otra parte no siendo jus-
to que el perjuicio que se irro-
ga a este pueblo redunde
en beneficio de la Dama,
ha tenido al Sr. D. Juan de los Rios,
un del Sr. D. Juan de los Rios que le
concede la Real Cédula de 24 de Mayo de 1785."

En la Villa de Cartagena y Salas Constitucionales de
esta o veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos
cuarenta y cuatro. Reunidos los Sr. Presidente y algunos
tanto Consejo de la misma Com. en asistencia para tra-
tar de los negocios de sus atribuciones acordaron lo sig-
niente. El Protocolo oficial de la Provincia n.º 137. invita una
de Guardia Civil
Circular de la Excm. Diputación Provincial admitida a
que los suministros que se hagan a la Guardia Civil se

